



VEGA REAL
Grande y Confiable

Política de Igualdad y Equidad de Género

“Cooperativa Vega Real se compromete a promover la igualdad y equidad de género con sus Partes Interesadas, y a garantizarles el acceso igualitario a los productos y servicios, cumpliendo con los principios y valores cooperativos, los requisitos organizacionales establecidos, y la implementación de acciones focalizadas al desarrollo integral de los asociados, distritos y comunidad”

V.02



**COMITÉ DE
GÉNERO**
COOPERATIVA VEGA REAL



VEGA REAL
Grande y Confiable

Oficina Central: Calle Mella, Esq. Manuel Ubaldo Gómez
Tel.: 809-573-4258 • www.cvr.com.do

V.03



@CoopVegaReal

✉ coopvegareal@cvr.com.do



¡La marca de las cooperativas!

Comité de Género

El Comité de Género de la Cooperativa Vega Real, fue constituido y aprobado por el Consejo de Administración, el 15 de abril del año 2014, mediante Acta No.05-14. Se ha considerado dentro del organigrama institucional como un estamento de staff.

Está integrado por dieciséis miembros/as (hombres y mujeres), que representan las tres Dimensiones de la Norma: Política, Empresarial y Asociativa, quienes son designados mediante resolución emitida por el Consejo de Administración.

El Comité de Género tiene la responsabilidad de:

- Mantener y cumplir los requisitos del modelo de equidad e igualdad de género.
- Apoyar la coordinación de los planes, programas y proyectos de Equidad e Igualdad de Género, en base a la planificación estratégica de Vega Real.
- Organizar jornadas, eventos en materia de Equidad e Igualdad de Género y mantener un plan de sensibilización constante en Equidad e Igualdad, a lo interno de la Cooperativa y en las comunidades, vías los distritos cooperativos.
- Orientar y dar apoyo al personal en temas asociados a la Equidad e Igualdad de Género.
- Organizar seminarios y cursos de formación en materia de Equidad e Igualdad de Género en colaboración con otras instituciones que practiquen y promuevan la participación de la mujer en la sociedad.
- Cuando el caso lo amerite, pueden crear grupos de trabajo para temas concretos que defina la Alta Dirección y que ameriten un análisis complejo.
- Otras acciones que fortalezcan la práctica de equidad e igualdad de Género.

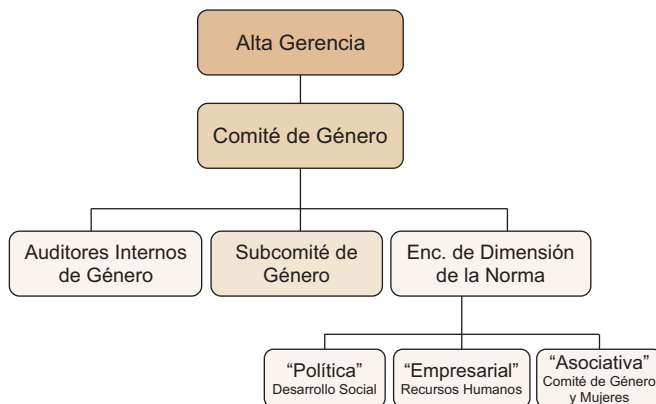
Subcomité de Género

El Subcomité de Género, está integrado por dos personas (1 hombre y 1 mujer), elegidos democráticamente en las Asambleas Distritales por un periodo de un año.

El Subcomité de Género tiene la responsabilidad de:

- Apoyar al Comité de Equidad e Igualdad de Género en el desarrollo de los planes, programas y proyectos focalizado a Género.
- Participar en las jornadas y eventos en materia de Equidad e Igualdad de Género programados y desarrollados por la Cooperativa.
- Procurar la representatividad inclusiva por género en los delegados y candidatos a dirigentes en las asambleas distritales.
- Orientar a los asociados del Distrito para que practiquen la libertad de expresión y el conocimiento de sus deberes y derechos.
- Proponer actividades de formación que promueva la Equidad e Igualdad de Género en los Distritos.

Estructura para la Gestión de Género



- Para uso de Distritos y Grupos Cooperativos •